

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor(es)

MÓNICA JESÚS VALVERDE GUERRA

SERVICIOS MULTIPLES REMA S.A.C.

Av. Gonzales Prada Mz. P Lt. 5 – Of.401 – Urb. Santa María V Etapa – Trujillo

Correo electrónico: serviciosmultiplesrema@hotmail.com

Presente.-

Asunto : OTORGAMIENTO DE BUENA PRO Y REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

Referencia : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-MTC/10 – PRIMERA CONVOCATORIA** PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DESCONCENTRADOS TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (CDT-MTC) DE LA LIBERTAD" (I-036685-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente, y en atención al asunto, se les comunica que, con fecha 19 de marzo de 2025, se ha consentido la pérdida de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 020-2024-MTC/10 – Primera Convocatoria, razón por la cual, al haber obtenido el **segundo lugar en la calificación de ofertas, se procederá a adjudicarles la buena pro.**

Sobre el particular, el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone lo siguiente: "*Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1*".

En ese sentido, se les requiere que procedan con la presentación de la documentación exigida en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección antes mencionado, de conformidad con el plazo previsto en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento antes citado¹.

Por último, considerando que el día 19 de marzo de 2025 se registrará la buena pro en el Sistema SEACE, se le pone de conocimiento que el plazo para presentar la

Carmen Jumpa Piscocya
Ejecución Contractual
Oficina de Abastecimiento - MTC

¹ **Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato (...).**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3720898> ingresando el número de expediente **I-036685-2024** y la siguiente clave: TZJOAZ .

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato vence el **31 de marzo de 2025**.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CLARA JANET AMAYA HERNANDEZ
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CJAH/cpjp/rcmg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3720898> ingresando el número de expediente **I-036685-2024** y la siguiente clave: TZJOAZ .